

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de Abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 9; semestre, 13, y un año, 36.  
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCIÓNES**

	Pesetas:
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00
-----	
Número suelto: 50 céntimos	00000
00000 A particulares: 60 céntimos	

**GOBIERNO CIVIL**

Obras públicas.—Ferrocarriles y Tranvías

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal, varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita, por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos, en la inteligencia de que si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala el día 15 de abril próximo, a las once de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que se celebrará en el lugar de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deben venderse, los tres días hábiles anteriores a la misma, en el almacén de subastas que tiene dicha Compañía en la estación de las Delicias.  
Madrid, 8 de marzo de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo.  
(Núm. 167)

**Ayuntamiento de Madrid**

Secretaría

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 5 de febrero último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de tres regadores con destino al Ramo de Arbolado, Parques y Jardines, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de 52.500 pesetas.

El plazo del concurso es de treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquél en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en la forma y modo que determina la condición segunda del pliego de las económico-administrativas.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los

**SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA**

PROVINCIA DE MADRID

SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la expresada quincena:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía	Getafe	Carabanchel Bajo	Bovina	10	»	»	»	10
Viruela	Alcalá de Henares	Canillas	Ovina	1	»	»	»	1
Idem	Idem	Vallecas	Idem	147	»	147	»	»

Madrid, 5 de marzo de 1932.—El Inspector: provincial Veterinario interino (Firmado).  
(Núm. 738)

obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 5.250 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de marzo de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—125)

Secretaría.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo que disponen los preceptos legales que rigen la materia, queda expuesto en la Sec-

ción de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento en su sesión de 19 de febrero último, por el cual se suplementa el concepto 169 del Presupuesto vigente, consignado para gastos de elecciones, en la cantidad de 232.000 pesetas destinadas a la formación del Censo electoral, mediante transferencia, por dicha suma, del remanente resultante de la liquidación del Presupuesto del Interior de 1931.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 2 de marzo de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo.  
(Núm. 726)

En virtud de cuanto establecen las disposiciones vigentes, queda expuesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 25 de febrero último, relativo a la concesión al Comité organizador de la I Exposición Nacional de Caza y Pesca Fluvial, de una subvención de 5.000 pesetas para atender a los gastos de su instalación, mediante la co-

respondiente habilitación con cargo al remanente ofrecido por la liquidación del Presupuesto de 1931.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo.  
(Núm. 725)

**Ministerio de la Gobernación**

Dirección general de Administración Sección 2.ª

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra se dice a este de la Gobernación, con fecha 13 del actual, lo siguiente:

«E x c m o. Sr.: Los suministros que los Ayuntamientos vienen facilitando a las fuerzas y ganado del Ejército y Guardia civil, se regulan por las instrucciones de 9 de agosto de 1877 (Colección Legislativa número 309) y disposiciones posteriores en forma que su reclamación y abono se efectúe dentro del ejercicio en que se realizó el suministro, concediéndose un plazo de noventa días, por la Orden de 25 de noviembre del año próximo pasado (Diario Oficial, número 267), para los del último mes, que ya por disposición de 4 de octubre de 1894 (Colección Legislativa, número 275), se consideraron como corrientes para no perjudicar los intereses municipales.

Como en los Presupuestos que han

regido hasta el año actual se consignaban autorizaciones para ampliar los créditos calculados en ciertos servicios, entre ellos el que nos ocupa, cuando el Ayuntamiento no podía cumplimentar lo prevenido en cuanto a los plazos de reclamación, acogiéndose al artículo 7.º de las Instrucciones básicas, ya citadas, de agosto de 1877, solicitaba dispensa de plazo que se concedía, y en virtud del carácter preferente de tales atenciones y la ampliación de créditos presupuestos, podía abonarse en un ejercicio suministros que afectaban a los anteriores; pero al promulgarse la Ley prórroga de los presupuestos de 1931 para el primer trimestre del año actual, fecha 26 de diciembre (*Gaceta* número 361), desaparecen a que ellas ampliaciones de créditos, imposibilitándose legalmente con ellos la tolerancia que permitía no perjudicar los intereses de los Ayuntamientos cuando se excedían en los plazos marcados para la reclamación de sus devengos. Tratándose de un servicio que aquéllos prestan, gratuito y de auxilio al ramo de Guerra, creo un deber acudir a V. E. para que, si lo tiene a bien, se dirija a los Gobernadores civiles de las provincias, para que por su conducto llegué a conocimiento de todos los pueblos la necesidad y conveniencia de que todos los suministros que reglamentariamente faciliten al Ejército y Guardia civil, los reclamen dentro del ejercicio, y por los que se refiere a los del último trimestre, dentro del plazo de noventa días, a partir de la fecha de su presentación, única forma de que puedan ser abonados como corrientes; pues de no ser así, tomarían el carácter de reclamaciones a ejercicios cerrados, que, al no poder precisar el momento de su pago, irrogaría perjuicios económicos a los Ayuntamientos, que es lo que se trata de evitar.»

Lo que traslado a V. E. a fin de que por medio del oportuno edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, lo ponga en conocimiento de los Ayuntamientos de la misma.

Madrid, 2 de marzo de 1932.—El Director general, Firmado.

Señor Gobernador civil de Madrid. (Núm. 710)

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Dirección general de Primera Enseñanza

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente de carácter particular la fundación instituida en Madrid en los Colegios Nacionales de Sordomudos y Ciegos por doña Josefa Martín Yuste Domínguez, denominada «Fundación Antonio Domínguez».

Esta Dirección General ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Madrid», plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde, para que puedan exponer lo que vierén convenir a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 1932.—El

Director general de Primera Enseñanza, Rodolfo Llopis.

(Núm. 688)

### CANALES DEL LOZOYA

Delegación del Gobierno

Subasta para las obras de afirmado del camino de servicio del trozo sexto del nuevo canal de conducción

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en sesión de 27 de enero próximo pasado, esta Delegación ha resuelto la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras de afirmado del camino de servicio del trozo sexto del nuevo canal de conducción, con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 27 de febrero de 1930.

El camino a afirmar tiene una longitud de 19.293,23 metros, y su presupuesto de contrata es de 239.478,62 pesetas.

El depósito provisional para poder concurrir a la subasta es de 7.200 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica de los Canales del Lozoya, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán todos los días laborables desde la publicación de este anuncio hasta el día 4 de abril próximo, inclusive, en la Secretaría de los Canales del Lozoya, de las diez a las trece horas, y en los Gobiernos civiles de la Península, a las horas hábiles de oficina.

Dichas proposiciones habrán de presentarse ajustadas al modelo que a continuación se inserta, en pliego cerrado y sellado, con sobre escrito expresivo de su destino a esta subasta y firmado por el proponente, acompañadas del resguardo a la vista que acredite haber constituido como garantía para tomar parte en la subasta, en la Caja de los Canales del Lozoya o en la General de Depósitos, el depósito provisional en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o demás autorizados para este efecto, el tipo fijado por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones deberán ser suscritas precisamente por los contratistas o por sus representantes autorizados.

Con las proposiciones deberán presentarse los documentos siguientes:

Primero. Poder suficiente del firmante de la proposición para acudir a la subasta, cuando concorra en nombre de alguna Sociedad o de persona distinta.

Segundo. Certificación, en su caso, sobre las incompatibilidades a que se refiere el Decreto de 12 de octubre de 1923.

Tercero. Demostración del pago de las cuotas del retiro obrero obligatorio del personal que el proponente tiene a su servicio.

Cuarto. Declaración de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada clase y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, remuneraciones que no podrán ser inferiores a los tipos fijados por los organismos paritarios (Real decreto-ley número 744 de 6 de marzo de 1929).

La subasta se celebrará el día 9 de abril próximo, en el Salón de actos de estos Canales, Luna, 11, Madrid,

a las doce horas, ante la Junta reglamentaria, levantándose la correspondiente acta notarial de su resultado.

En el acto de la subasta se adjudicará provisionalmente la contrata de las obras al autor de la proposición más económica. En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de aquéllas, exclusivamente, y si, terminado dicho plazo, la igualdad subsistiese, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 1 de marzo de 1932.—El Delegado, Anastasio de Gracia.

Modelo de proposición

(Papel timbrado de tres pesetas sesenta céntimos.) (3,60)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en los Canales del Lozoya:

El que suscribe ..... vecino de ..... provincia de ..... según cédula personal número ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de .....

..... número ..... enterado del anuncio de los Canales del Lozoya inserto en la *Gaceta de Madrid* de fecha ..... abriendo plazo para la presentación de proposiciones a la subasta para las obras por contrata de afirmado del camino de servicio del trozo sexto del nuevo canal de conducción, enterado asimismo del proyecto de dichas obras, de las condiciones facultativas, particulares y económicas, conforme con aquél y con éstas, se comprometo (en su nombre, o en la representación de quien sea, acreditada en forma legal con los documentos que se acompañan) a ejecutar las repetidas obras con sujeción a las expresadas condiciones y por el presupuesto de contrata de ..... (aquí el importe en pesetas, en letra y en cifra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

(Núm. 734) (E.—123)

### Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue doña Isabel Maure Chao, contra doña Elena Díaz González, para hacer efectivo un crédito hipotecario de seis mil quinientas pesetas de principal, se ha acordado hacer saber a los acreedores posteriores doña María Guillén y otro, la existencia del procedimiento para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte asegurada con hipoteca de la finca urbana, constituida por una casa de planta baja con fachada a la calle de María Nistal, situada en término municipal de Canillas, paraje de la Elipa o Cerro del Aire.

Y toda vez que se ignora cuál sea el actual domicilio y paradero de doña María Guillén, se le hace tal notificación por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
José María de Antonio  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
interino,  
Firmado

(A.—583)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en los autos incidentales promovidos por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, en nombre de la señora Superiora general de la Comunidad de religiosas «Filles de Jesús» de Saint Joseph de Kermaria, sobre denuncia por extravío de los títulos que se dirán, se ha acordado publicar por medio del presente, del que se insertarán copias en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL, de la provincia, dicha denuncia, señalando el término de quince días para que pueda comparecer el tenedor de los títulos de que se trata:

Ocho títulos de la Deuda Perpetua pública de España, al cuatro por ciento exterior, o sea: uno número 30.602, serie D., de seis mil pesetas o seis mil francos, y siete títulos números 28.988, 52.730, 53.065, 54.243, 58.160, 84.907 y 93.176, serie A., de mil pesetas o mil francos cada uno.

Y para que conste y se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», a los fines acordados, expido el presente en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

P. H.,

Emilio Esteban

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
interino,  
Firmado

(D.—36)

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en el expediente promovido por don Eduardo Miravalla Parejas, sobre dominio de la siguiente

Finca

Un solar sito en esta capital, calle del Cristo, que hace esquina a la del Portillo, señalado con el número primero, que antes fue casa señalada con el número seis de la manzana quinientos cuarenta; dicho solar mide una superficie de tres mil setenta y cinco pies, y linda: por su fachada, con la repetida calle del Cristo, en línea de noventa y dos pies y medio; por la medianería de la derecha entrando, con la casa número tres moderno de la misma calle, en una línea de treinta y dos pies, propiedad que era de don Ricardo de la Cámara; por la izquierda, con la calle del Portillo, en una línea de treinta y cinco pies y tres cuartos; y por el testero, con la casa número quince nuevo o moderno de dicha calle del Portillo, de la misma, pertenencia de don Ricardo de la Cámara, en una

línea de noventa pies y cuarto.

Se convoca a las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente, a fin de que comparezcan dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde la publicación del primer edicto, que tuvo lugar en veintitrés de diciembre último, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Pedro Alvarez Castellanos  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón  
(A.—587)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad anónima de Abonos Medem, representada por el Procurador don Mariano Albéniz, contra don Francisco Gómez Carmona, sobre pago de mil ciento noventa y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados, y que son los siguientes:

Una suerte de tierra calma, sita en el término de Puente Genil, al pago de Ruedo y paraje Cañada de Parrado, con superficie de una hectárea, noventa y dos áreas y sesenta centiáreas, que linda por Norte y Este con garrotal de Don José María Campos Fernández; Oeste, tierra calma de Manuel Velasco Pérez; y Sur, con el camino de los Arroyos. Tasado pericialmente en la cantidad de cinco mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos; y

Un crédito hipotecario de dos mil pesetas, que grava una suerte de garrotal, situada en el término de Puente Genil, al partido Sierra del Niño, que linda a Oriente con María del Carmen Rivas; al Sur, don José Montero; al Poniente, doña María Asunción Rivas; y Norte, olivar de don Francisco Borrego; tiene de cabida tres hectáreas, veinte áreas y noventa y tres centiáreas. Tasado también pericialmente en once mil doscientas cincuenta pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente en el de igual clase de Aguilar de la Frontera, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea en junto la suma de diecisiete mil seiscientos diecisiete pesetas con cincuenta céntimos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la expresada suma

y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Juan Conte Lacoste  
V.º B.º  
El Juez,  
Adolfo Ortiz Casado  
(A.—584)

HOSPITAL

EDICTO

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Miguel del Palacio Alonso, representado por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, contra don Manuel Iglesias Fernández, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de dieciocho mil pesetas de principal, importe de tres letras de cambio, gastos, intereses y costas; en cuyos autos he acordado en providencia del día de ayer sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, todos los bienes embargados al deudor ejecutado, consistentes en el mobiliario, efectos, géneros y existencias propios para establecimiento de café bar, y el derecho de traspaso del local tienda de la casa número sesenta y cuatro de la calle de Preciados de esta capital, valorados pericialmente en total en la cantidad de veintinueve mil ciento setenta y siete pesetas, y en detalle en las cantidades que respectivamente constan en la correspondiente declaración judicial, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós del presente mes, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la valoración pericial.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el derecho de traspaso queda sujeto a las condiciones establecidas entre el arrendatario y el arrendador en el correspondiente contrato de inquilinato; y

Que los restantes bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Ceferino García, domiciliado en la calle del Carmen, número treinta y ocho, piso primero.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario judicial,  
Ante mí,  
Joaquín Argote  
Adolfo Ortiz Casado  
(A.—589)

CENTRO

González (Ernesto), domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 3, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa, in-

truida por dicho Juzgado bajo el número 1.612 de 1931.

Madrid, 15 de febrero de 1932. —  
El Secretario, Ricardo Gómez.  
(B.—416)

CHAMBERI

Pérez Villalobos (María), natural de Sabinilla (Málaga), hija de Alonso y de Ana, de veinticuatro años de edad, casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Teruel, número 57, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para responder a los cargos que la resultan en la causa instruida por robo, por dicho Juzgado, con el número 115 del corriente año; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 18 de febrero de 1932. —  
El Secretario, P. S., José Arranz.  
El Juez, Juan de Hinojosa.  
(B.—399)

BUENAVISTA

Martínez Uribuena (Gabino), de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Dámaso y de Mónica, de profesión camarero, natural de Logroño, domiciliado últimamente en Pasajes de San Juan, procesado en causa por estafa, número 83 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Capital, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto del día de hoy, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 18 de febrero de 1932. —  
El Secretario, Pedro Pérez Alonso.  
El Juez, (Firmado).  
(B.—396)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo, a Santamaría (Manuel), de dieciocho años de edad, natural de Peñacastillo (Santander), soltero, dependiente, con domicilio últimamente en paseo de Extremadura, núm. 142, tienda, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, acordada en el sumario núm. 1.084 del año 1931, por estafa, como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular.

Madrid, 17 de febrero de 1932. —  
El Secretario, P. D. (Firmado). —  
José González Llana.  
(B.—392)

Juzgados municipales

INCLUSA

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal de este distrito de la Inclusa, en los autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Pedro Ruiz Santaella, contra don Mariano de Mazas, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de seiscientos cincuenta pesetas en que ha sido tasado un piano marca «Estela Bermareggi», propiedad del demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar el día diecinueve de los corrientes en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, a las once horas y treinta minutos, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del propio demandado, domiciliado en la calle de Valverde, número veintidós.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
(Firmado.)  
V.º B.º  
El Juez municipal,  
Firmado  
(A.—580)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito del Hospicio, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de don Nicolás Martínez Peris, como apoderado de la Sociedad anónima «Hispano Olivetti», contra don Félix Centeno, sobre pago de pesetas, y cuyo domicilio se desconoce, se cita por medio de la presente al demandado señor Centeno a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día once del actual mes, y hora de las once del mismo, a prestar la confesión judicial interesada por la parte demandante, en dicho procedimiento.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Félix Centeno, cuyo domicilio del mismo se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Firmado  
V.º B.º  
El Juez municipal,  
Firmado  
(A.—588)

Dirección general de Seguridad

Secretaría.—Establecimientos

Por Orden fecha 29 de febrero próximo pasado del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 23 del Reglamento de Proce-

dimiento administrativo de 22 de abril de 1890, dictado para ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889, en virtud del expediente que se incoó por recurso de alzada interpuesto por don Joaquín López Ayora, Vicepresidente del Centro de Hijos de Madrid, sito en la Puerta del Sol, números 11 y 12, en nombre de dicha entidad y en el de don Rafael Gerona Martínez, don José Cabrera Campos, don Demetrio Revillarte, don Victoriano Arana Aspillaga, don Mariano Rodríguez Jiménez, don Cristóbal Molina Bustos, don Julián Lozano García, don José Martín Lozano, don Emiliano Gallejo Gómez, don José Lezcano Yagüe, don Gonzalo Rodríguez Ferreira, don Mariano González Peral, don Constantino Arca Anta, don Lucidio Núñez Francisco, don Lucidio Núñez Martínez, don Juan Hormaechea Laso, don Luis de Veraz Villas, don Casiano López Navarro, don Jesús González Fango, don Abraham Martínez Jiménez, don Antonio Menéndez Pérez, don Daniel Vila Pennella, don Eliseo Francisco Palomino Gómez, don Alfonso Campoy Barlés, don Francisco Lozano Hidalgo, don Enrique Roldán Pascual, don Enrique Fernández Marzabal, don Pablo Sanjuán Espadero, don Tomás Rodríguez Rosado, don Román de Luque Olahonda, don Luis Infantes Fernández, don Regino Amores Lozano, don Estanislao Rodríguez Fernández, don Eugenio Gau Arcos y don Juan Ruiz López, contra providencia de mi Autoridad, por la que se le impuso a la citada Sociedad la multa de 500 pesetas y 100 pesetas a cada uno de dichos señores socios de la misma, por desobediencia a las órdenes de mi Autoridad, sobre juegos prohibidos, que reiteradamente se habían circulado, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Madrid, 1 de marzo de 1931.—El Director general, Ricardo Herráiz.

## AYUNTAMIENTOS

### RASCAFRIA

El día siete de abril del año actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de las Casas Consistoriales la subasta de pastos del monte Llanos de Peñalara, de propios del Estado, según pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rascafría, 5 de marzo de 1932.—El Alcalde, Eulogio S. José. (Núm. 764) (E.—124)

### MOSTOLES

Se hallan terminadas y expuestas al público en este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, las cuentas municipales justificadas del presupuesto de 1931.

Móstoles, 23 de febrero de 1932.—El Alcalde accidental, Moisés Rodríguez. (Núm. 727)

### BRUNETE

La rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, relacionada con el día 1 de diciembre de 1931, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos reglamentarios.

Brunete, 1 de marzo de 1932.—El Alcalde, Rafael S. Marcos. (Núm. 729)

### VILLAREJO DE SALVANES

Don Mariano Alonso Paris, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villarejo de Salvanes,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en el día de ayer, el Presupuesto extraordinario formado para atender al costo de las obras de traída de aguas para el surtido de la población, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Villarejo de Salvanes, 5 de marzo de 1932.—Mariano Alonso.

### VALDILECHA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, ha acordado la habilitación de un crédito de 5.750 pesetas, en el Presupuesto municipal ordinario del corriente año, para pago a varios señores de los anticipos que sin interés alguno tienen hechos a este Ayuntamiento, con objeto de conjurar la crisis obrera que existía en esta villa durante los meses de septiembre y octubre últimos, cuyo crédito será satisfecho con el sobrante que resulta de la liquidación del último presupuesto, y sin aplicación hasta ahora.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde el siguiente al en el que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valdilecha, a 1 de marzo de 1932. El Alcalde, Emilio Corral. (Núm. 723)

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 29 de febrero próximo pasado, fué aprobada la cuenta de los gastos originados en el arreglo de los caminos vecinales de esta villa a Arganda, Perales de Tajuña y Morata de Tajuña, cuyos trabajos se llevaron a efecto durante los meses de septiembre y octubre últimos, con el fin de resolver la crisis obrera que en aquel entonces reinaba en esta villa.

La cuenta de referencia y documentos que la justifican se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinada por cuantos lo tengan por conveniente y entablar contra los mismos las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna y el acuerdo tendrá fuerza de ley.

Valdilecha, a 2 de marzo de 1932. El Alcalde, Emilio Corral. (Núm. 731)

### CERCEDILLA

Don Tomás Montalvo Romero, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta villa de Cercedilla,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno, el Presupuesto formado para el actual año, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan los artículos 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Cercedilla, a 2 de marzo de 1932.—Tomás Montalvo. (Núm. 760)

### Unión Bolsera Madrileña, S. A.

Esta Sociedad celebra Junta general de accionistas el lunes 14 del corriente, a las siete de la tarde, en su domicilio social, General Lacy, 3 y 5, para discutir el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior.
- 2.º Discusión y aprobación del Balance del ejercicio anterior.
- 3.º Varios.

El Secretario,  
Vicente Sanz.

V.º B.º  
La Presidente,  
Matilde Candelas.

(A.—532)

### «PLUS ULTRA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES (ANTES CENTRO CATALAN DE ASEGURADORES)

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Compañía en Madrid, Plaza de las Cortes, número 6, para aprobación de las cuentas y balances del ejercicio de 1931 y acordar lo procedente a los asuntos que se sometan a su decisión.

En cumplimiento de los artículos 11 al 20 de sus Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, personalmente o por representación en otro accionista, deberán depositar en la Caja de la Dirección en Madrid, Plaza de las Cortes, número 6, o bien en la Dirección de Transportes, en Barcelona, Ronda de la Universidad, número 17, sus acciones o un resguardo de depósito en los Bancos, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, a la hora señalada para la Junta, contra resguardo y papeleta de votación, con el número de votos que represente, que les será entregada. Cada cinco acciones dará derecho a un voto. Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos treinta y dos.

El Presidente del Consejo de Administración,  
Horacio Echevarría. (A.—581)

## ANUNCIO

En veinte de agosto último se traspasó el establecimiento de vinos Cardenal Cisneros, 15, por Tomás Egido, a Concepción Pacheco, pudiendo hacerse por quien correspondiera las reclamaciones procedentes en término de quince días, desde esta inserción. (A.—586)

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 90.732, a nombre de doña María Baltasar Ramírez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 4 de marzo de 1932.—El Jefe de la Caja, Orosio María Chamorro. (A.—590)

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 54.916, expedido por este Banco en 17 de noviembre de 1926, en representación de pesetas nominales 11.000, en 22 cédulas hipotecarias 6 por 100, números 30.454 a 473 y 55.267 a 268, a favor de don Manuel López de las Heras, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 18 de febrero próximo pasado, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos treinta y dos.

Eduardo Leclère y Méndez. (A.—585)

### Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades — Consulta diaria muy económica

Se alquila en Pozuelo (Colonia de San José) hotel amueblado, diez habitaciones, baño, teléfono, gallinero, arboleda, agua abundante. Años temporadas. Peligros, 9, principal. De diez a doce, o de tres a seis.

### ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA  
CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3  
MADRID

### JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Leganitos, 1 Clavel, 1

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, Teléfono 53202